

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad

**935 Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de febrero 2024, de delegación en la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad de la competencia de autorizar la celebración de la "Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, y la Universidad de Murcia, para el desarrollo de un proyecto de orientación e inserción sociolaboral de jóvenes tutelados y extutelados por la Dirección General de Familias y Protección de Menores, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Next Generation.**

Con el fin de dar publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de febrero 2024, de delegación en la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad de la competencia de autorizar la celebración de la "prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, y la Universidad de Murcia, para el desarrollo de un proyecto de Orientación e Inserción Sociolaboral de Jóvenes tutelados y extutelados por la Dirección General de Familias y Protección de Menores, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Mecanismo de recuperación y Resiliencia Next Generation".

### **Resuelvo:**

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del referido Acuerdo que figura como anexo de esta Resolución.



## ANEXO

### ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO

**Primero:** Se delega en la persona titular de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad la competencia para autorizar la celebración de la "prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, y la Universidad de Murcia, para el desarrollo de un proyecto de Orientación e Inserción Sociolaboral de Jóvenes tutelados y extutelados por la Dirección General de Familias y Protección de Menores, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Mecanismo de recuperación y Resiliencia Next Generation".

**Segundo:** El presente Acuerdo surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 23 de febrero de 2024.—El Secretario General, Leopoldo Olmo Fernández-Delgado.